

# **EL PAPEL DE LAS TRANSFERENCIAS DE RENTA EN LOS INGRESOS ANUALES DE LAS FAMILIAS RURA- LES MALAGUEÑAS**

REMEDIOS LARRUBIA VARGAS, SUSANA R. NAVARRO  
RODRÍGUEZ y SUSANA MORENO MOSTAZO

## **RESUMEN.**

La realidad económica actual del espacio rural no se fundamenta exclusivamente en sus actividades productivas sino que un peso considerable poseen las transferencias de rentas agrarias y los ingresos sociales de distintas procedencias. El detectar esta realidad en el mundo rural de la provincia de Málaga es el objeto del presente trabajo.

## **ABSTRACT**

The present economic reality of the rural area is not only based on productive activities but also on transfers of agricultural incomes and social incomes of several origin. Detecting this reality of the rural world in Malaga's province is the objective of this work

## **1. EL ESPACIO RURAL**

### **1.1. Evolución y situación actual**

De todos es conocido que la evolución de las áreas rurales desde mediados del S. XX, tanto desde el punto de vista demográfico como socioeconómico, ha desembocado en la configuración actual de un espacio dual en el que encontramos, por un lado, áreas dinámicas sustentadas en excelentes bases ecológicas, con un óptimo potencial agrario, vinculadas a grandes ejes de desarrollo y, por otro lado, áreas en claro declive, con problemas estructurales, en sus bases productivas (agricultura menos competitiva, con menos producciones y abandono de explotaciones), en sus infraestructuras (espacios de menos

accesibilidad y dotación) y en su población (débiles y envejecidos recursos humanos como resultados de procesos migratorios y de su propio sistema productivo). Estos desequilibrios territoriales que apuntamos han sido el resultado del fuerte proceso de concentración urbana que acompañó a todo el período industrial y que desencadenó una fuerte demanda de mano de obra para la industria, propiciada, a su vez, por la mejora de los rendimientos agrarios y la sustitución progresiva de trabajo por capital. Sin embargo, este flujo continuado de personas desde el medio rural al urbano durante varias décadas se contuvo tras la crisis económica y la consiguiente transformación del mercado de trabajo, que dio lugar a la existencia de dos grandes grupos de fuerza laboral, aquella que podía soportar la fuerte demanda de eficiencia y ritmo de trabajo y aquella que, en el mejor de los casos, se jubilaba con una pensión o era simplemente despedida, proceso que no sólo afectó a los trabajadores españoles sino también a aquellos que en las décadas de los años 60 y 70 habían emigrado fuera de España. Las pocas oportunidades de empleo en la ciudad, la dificultad para reciclarse profesionalmente, la edad cercana a la jubilación, son factores que hacen que ambos grupos vuelvan su mirada a aquel medio rural de donde procedían, unos, los primeros porque ven la posibilidad de encontrar fuentes de ingresos, bien recuperando sus antiguas explotaciones heredadas y que abandonaron con el éxodo, bien empleándose como asalariados agrarios; los otros, los jubilados porque, a parte de la añoranza por su lugar de origen, ven como la cuantía de las pensiones de jubilación que perciben se adecua mejor al nivel de vida del medio rural que al del urbano. A estos dos colectivos de población hay que añadir la llegada paulatina de población de clase media no ligada tradicionalmente al medio rural, especialmente notable en las áreas con cierta lejanía de las zonas más urbanizadas, al permitir encontrar un paisaje más rural y unos precios del suelo y de la vivienda menores.

El resultado de este proceso de retorno, fue, en primer lugar, que los asalariados agrarios iniciaran un nuevo ascenso en la composición de la población activa agraria, que en el caso de España pasó de un 27% en 1979 a un 33,4% a mediados de los ochenta (Cabero Diéguez, 1988, 42), situación que se intensifica en ciertas regiones españolas, como Extremadura y Andalucía que alcanzan en 1984 una masa de población asalariada agraria del 70%, con una tasa de paro del 46,1% frente al resto de España que se situaba en un 15% (González, J.J. 1990, 238). En segundo lugar, este retorno supuso una acentuación o mantenimiento del grado de envejecimiento de estos espacios y una actitud pasiva de los habitantes por su edad o por su temporalidad, así el 17,4% de la población de los municipios más pequeños (< de 2500 hab) tiene más de 65 años, y el 14,5% de la población de los intermedios (> 2500 < 5000 hab), siendo la montaña la que presenta proporciones de envejecimiento realmente altas, que en algunas zonas se acercan al 20% (Ocaña, 1995, 581).

A pesar de las apariencias y paradójicamente, la decadencia poblacional y la atonía productiva no se traducen en un empeoramiento progresivo de la calidad de vida o en unas situaciones insostenibles y precarias de las rentas familiares. De esta forma, las rentas de los municipios rurales, a pesar de las múltiples estrategias que le están llevando a la pluriactividad, no obedecen siempre a las bases económicas locales ni a actividades productivas, sino que en el cómputo general de ingresos lugar destacado ocupan las prestaciones sociales de diversa índole, jubilación y otras pensiones, ayudas o subsidios agrarios, etc, las cuales están permitiendo que lo espacios rurales profundos, si bien es muy difícil que se recuperen totalmente tras la sangría demográfica provocada por los procesos migratorios, mantengan en líneas generales la población y especialmente eleven la calidad de vida de sus habitantes. Aunque hay que señalar que estas prestaciones sociales no son exclusivas de los espacios más desfavorecidos, no obstante tendrán significados y alcances diferentes en función de las características estructurales de cada espacio rural (grado de envejecimiento, orientaciones productivas, etc.)

## **1.2. Mecanismos específicos de recuperación y mantenimiento de la población rural**

El deterioro de los espacios rurales y especialmente los desequilibrios regionales hicieron reaccionar a las distintas esferas de la administración (europea, nacional, regional) poniendo en marcha un abanico de instrumentos que propiciaran la recuperación y el mantenimiento de la población y el medio rural. Aunque no pretendemos aseverar que la sociedad rural vive de las transferencias sociales y de las subvenciones a la agricultura y evitar resaltar la importancia de otras fuentes de riqueza en la configuración de su renta, más aún en el contexto de pluriactividad en el que nos movemos hoy en día, no se puede soslayar la importancia que en los espacios más desarraigados poseen estas partidas, sin obviar, por otro lado, la importancia que también adquieren en el resto del espacio rural, algo menos envejecido y desarraigado.

En ese punto cabe plantear la hipótesis de partida de que en la actualidad los ingresos de gran parte de los hogares rurales no proceden de relaciones laborales sino que, cada vez, adquieren más importancia los que provienen de otros conceptos, como transferencias, subvenciones o donaciones, que en última instancia tratan de mantener más a las familias rurales que a las familias agrarias. Este grado de dependencia de las transferencias sociales se ha llegado a evaluar en algunos casos hasta en un 40% de la renta del hogar (Efstratoglou Todoulou, S. 1995, 525)

En la actualidad los ingresos de los hogares agrarios están integrados por las siguientes partidas (Cuadro 1):

1. Un primera parte es la que proviene de la renta del trabajo.
2. Una segunda parte es la que procede de las transferencias sociales, en las que hay que diferenciar varias líneas:
  - 2.1. Por un lado, las prestaciones del Régimen General Agrario de la Seguridad Social
  - 2.2. Por otro lado, las que proceden del INEM, dirigidas al fomento del empleo agrario y ayudas a los parados agrarios.
3. Una tercera parte es la que procede de las subvenciones canalizadas a través de la política de desarrollo regional agrícola o rural de la UE y que afecta exclusivamente a los empresarios agrarios.

Las prestaciones sociales más generalizadas hacia el espacio rural provienen del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social donde están incluidos todos los trabajadores agrarios por cuenta propia y los asalariados. Este régimen se estableció en 1971, a través del Decreto 2123/71 que regulaba el conjunto de prestaciones sociales a las que pueden acceder los trabajadores por cuenta ajena y propia. Del conjunto de prestaciones dirigidas a los trabajadores del campo las prestaciones contributivas por jubilación son las más generalizadas al percibir las automáticamente la población a partir de una cierta edad (65 años), a las que hay que añadir las prestaciones por jubilación procedente del Régimen General de la Seguridad Social y que gozan aquellas personas que llegadas a una cierta edad han elegido el medio rural para vivir, o aquéllas otras que han vivido en este medio aunque con dedicaciones no agrarias y, las prestaciones económicas que se disfrutaban por circunstancias especiales (orfandad, viudedad, etc).

Este conjunto de **prestaciones sociales** constituye una de las principales vías de ingresos que llega al medio rural, al igual que al resto del territorio español, y se **inserta dentro de la política social española** que, como todos los países económicamente avanzados, es intrínseca al denominado Estado del Bienestar. Es una tesis ampliamente compartida que la transición política española es el punto de arranque de la expansión del gasto social en España, coincidiendo con los efectos de la crisis económica y los profundos cambios demográficos, aunque supone, no obstante un refuerzo y expansión del proceso generado en el franquismo tardío para impulsar los sistemas de protección social (Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Seguridad Social, 1972). Desde estos momentos los gastos sociales, no han dejado de crecer por la propia dinámica de consolidación del Estado del Bienestar y por las necesidades de la propia economía de mercado. Dentro de la estructura del gasto social, el correspondiente a pensiones, especialmente las de jubilación (67,7% del presupuesto total en pensiones) es el que eleva de forma considerable el gasto de transferencia de la Administración Central hasta ser la primera magnitud eco-

### CUADRO 1 TIPOS DE TRANSFERENCIAS DE RENTAS Y PRESTACIONES SOCIALES AL MEDIO RURAL

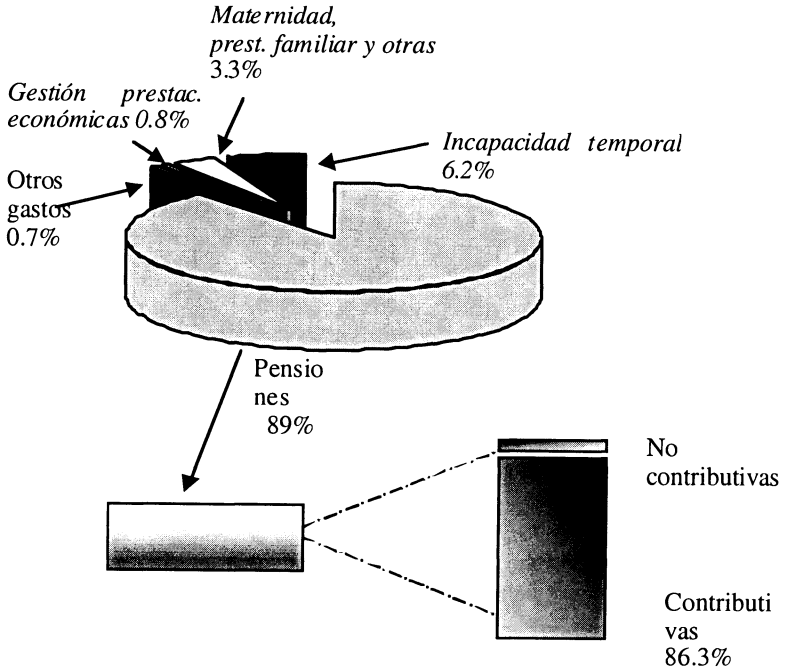
<i>A.- Prestaciones del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS)</i>		11)	(2)
Tipo de prestación	Contenidos que cubre		
1.- Asistencia Sanitaria	- Maternidad de la trabajadora o esposa trabajador - Enfermedad común del trabajador y familia - Enfermedad profesional del trabajador - Accidente laboral del trabajador - Accidente no laboral del trabajador y beneficiarios	*	*
2.- Prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria	- Enfermedad común; Accidente; Maternidad		*
3.- Prestaciones por Invalidez	- Provisional – Permanente	*	* *
4.- Prestaciones por jubilación (Contributivas y no contributivas)	- Se debe tener cumplidos 65 años y haber cotizado un período de 15 años en la Seguridad Social para acceder a las pensiones contributivas. - Para las no contributivas tener 65 años y carecer de renta	*	*
5.- Prestaciones económicas por muerte y supervivencia	- Pensión de viudedad y Pensión de orfandad para hijos menores de 18 años o mayores incapacitados	*	*
6.- Prestaciones económicas de protección de la familia	- Son prestaciones que van orientadas a compensar la carga económica de los hijos mejores de 18 años o incapacitados	*	*
<b><i>B. Medidas para el fomento del empleo agrario y protección a los parados agrarios (INEM)</i></b>			
7.- Medidas de ayudas a los parados y para fomentar el empleo agrario (PER)	- Subsidio de desempleo para trabajadores eventuales agrarios incluidos en el REASS; - Planes de obra, - Plan de formación ocupacional rural		**
<b><i>C.- Subvención Agraria de la Unión Europea</i></b>			
8.- Medidas Estructurales	Medidas de Acompañamiento: Jubilación anticipada, Reforestación, Medidas Agroambientales		
9.- Medidas Integradas	Leader I, II, Plus.		
10.- Política Agrícola Común	Ayudas a la producción y superficie de cultivos y a la ganadería		

(1) Percibe esta ayuda tanto asalariados como autónomos. (2) Sólo la percibe los asalariados

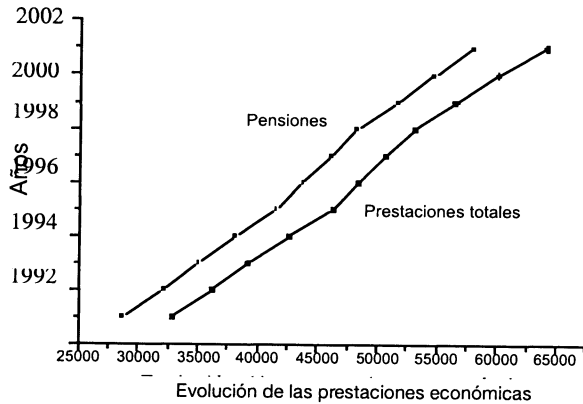
Fuente: WWW. Segu-Social.es. Elaboración propia

nómica de la seguridad social, el 69,5% del gasto en el presupuesto del 2002 (Gráfico 1). Esta evolución del gasto del sistema de la Seguridad Social en España no ha hecho más que responder a la dinámica de los países de la UE, particularmente el referente al ritmo de crecimiento de las pensiones que absorben el 88,9% del capítulo de prestaciones económica, habiéndose duplicado su cuantía a lo largo de la década de los noventa, pasando de destinarse 28720,18 a 57985,8 millones de euros (Gráfico 2).

**GRÁFICO 1**  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



**GRÁFICO 2**  
**EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1992-2002)**



Junto a este sistema de prestaciones de la seguridad social, el segundo mecanismo que está contribuyendo a la mejora del nivel de vida de los asalariados agrarios está ligado a las distintas **medidas para el fomento del empleo agrario y ayudas al desempleo**. Como ya hemos comentado los niveles de paro existentes en Andalucía y Extremadura instaron a las autoridades competentes a poner en marcha mecanismos nuevos paliativos de tal desequilibrio, aunque el sistema vigente, con sus lógicas modificaciones, fue aprobado en 1984, tenía sus antecedentes en la Ley 41/79 de 22 de diciembre de 1970 sobre Seguridad Social Agraria que equiparaba las prestaciones a los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario con los del Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de las prestaciones por desempleo, con ello quedaba el colectivo de asalariados agrarios al margen de esta protección por desempleo con la que contaba los trabajadores por cuenta ajena. Con el fin de que los asalariados agrarios contaran también con esta protección se creó por Orden del 24 de Septiembre de 1971 el sistema de Empleo Comunitario. Este mecanismo se consideró en un principio como una ayuda de poca envergadura destinada a un colectivo marginal, por lo que la dotación presupuestaria fue muy modesta, pero con el paso del tiempo y con la situación de crisis económica fue incrementándose paulatinamente los fondos destinados a este sistema de ayuda, pasándose de 2000 m de Ptas. en 1973 a 4200 en 1983, con un incremento del 75% durante el primer año de gobierno socialista (González J.J, 1990, 263). Esta considerable magnitud presupuestaria que llegó a suponer el empleo comunitario decidió su sustitución por un nuevo mecanismo a partir de 1984 vigente hasta la actualidad, aunque en proceso de remodelación en virtud del Real Decreto-Ley aprobado por el Gobierno el 24 de mayo de 2002.

El sistema de empleo agrario que se inicia a partir del 1 de enero de 1984 consta de dos instrumentos:

- por un lado, un plan de empleo rural que tiene como objeto fomentar el empleo, en él se contempla un plan de obras sociales en beneficio de la colectividad y que mejora la imagen del medio rural (antiguo PER actual AEPSA) y un Plan de Formación Rural (FOR) con el objeto de cualificar a la mano de obra rural,
- por otro lado, la generación de una prestación asistencial, al margen del objetivo de fomento de empleo y que sustituyó al antiguo sistema de empleo comunitario, y es el Subsidio de Desempleo Agrario para trabajadores eventuales de REASS (Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social).

El AEPSA y el Subsidio de Desempleo Agrario son dos mecanismos que se interrelacionan, pues las jornadas desarrolladas en las labores del primero se

sumarán a las peonadas desarrolladas en las labores agrícolas anuales para contabilizar la cantidad fijada legalmente y poder acceder al subsidio de paro, de donde se descontarán el valor de los jornales desarrollados en el AEPSA.

El sistema actual de fomento del empleo rural (AEPSA) ha variado a lo largo del tiempo, en primer lugar, su configuración actual responde a un intento de establecer exigencias mínimas de gestión racional y controlada de las inversiones públicas (González JJ, 1990, 246) ante la irracionalidad de las inversiones realizadas con el antiguo plan de empleo comunitario. El AEPSA supone la puesta en marcha de una serie de convenios entre el INEM y los diversos organismos públicos, habiéndose materializado en los distintos municipios en un conjunto de obras de poca envergadura, pero que han mejorado notablemente la imagen y la estética de los municipios rurales (arreglos y pavimentación de calles, obras de jardinería, acicalamiento de edificios públicos, etc). En segundo lugar, también ha variado su regulación temporal pasando de contratos de un mes a los 15 días actuales, debido a una serie de razones, entre ellas la escasa envergadura de las obras acontecidas, su disfrute por un restringido número de asalariados y la reducción de las jornadas acreditativas para disfrutar del subsidio de desempleo agrario.

Es a través del subsidio por desempleo agrario por el que se canaliza la mayor subvención del plan de empleo agrario. Este mecanismo se reguló mediante el Decreto 3237/83 en el que se recogía que el ámbito de aplicación sería Andalucía y Extremadura y lo disfrutaría los trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual incluidos en el REASS. En estos momentos los requisitos más importantes para el nacimiento del derecho al subsidio son: estar desempleado, inscrito en el censo del REASS como trabajador por cuenta ajena, estar al corriente del pago de la cuota fija de la seguridad social y carecer de rentas, lo que supone para perceptores individuales una renta que no supere, en cómputo anual, la cuantía del SMI (Salario Mínimo Interprofesional) vigente, excluida las pagas extraordinarias y respecto a la unidad familiar, el trabajador además de no poseer rentas propias, cumplirá con el requisito de carecer de renta, cuando la suma de las rentas de los miembros de su unidad familiar, mayores de 16 años, no superen unos límites que según el tamaño de la familia oscila entre dos veces el SMI (incluidas las pagas extraordinarias) para familias con dos miembros y 4 veces el SMI para familia con cinco o más miembros. El último requisito importante para el disfrute de esta percepción es tener cubierto un determinado número de peonadas agrarias, aspecto que ha ido cambiando desde la instauración del sistema, pues en 1984 se requería con carácter general 60 jornadas para disfrutar de esta protección social, que en 1995 se reduciría a 40 y en la actualidad queda fijada en 35 peonadas. Igualmente la duración del subsidio varía en función de la edad del solicitante, de las responsabilidades familiares que tenga y del número de jornadas reales



trabajadas y cotizadas en los 12 meses anteriores a la situación de desempleo, de esta forma la duración de la percepción oscila entre los 120 días para los menores de 24 años y sin cargas familiares y los 360 días para los de más de 60 años.

Desde la instauración del sistema de protección por desempleo, se puede diferenciar en España dos etapas en relación al número de perceptores y al gasto generado, una primera en la que la tasa de paro y el número de perceptores no ha hecho nada más que aumentar hasta tocar techo en 1989, momento en el que se alcanza un índice 147, con 293852 perceptores y una segunda etapa a partir de 1991 en la que se produce un considerable retroceso que sitúa el número de perceptores por debajo del índice 100 (años 1995,1996) para recuperarse levemente con posterioridad hasta llegar al índice 112 en el año 2000. Las razones de esta evolución están directamente ligadas con la de la economía, por un lado, con la evolución del empleo en el sector agrario que permite conseguir las peonadas necesarias para acceder a la protección por desempleo de un mayor o menor número de asalariados y, por otro lado, con la evolución del sector de la construcción que es una de las alternativas más viable de ocupación para los asalariados agrarios, como se constata en el primer retroceso significativo de subsidiados durante los años 1991-92 debido a la fuerte oferta de trabajo en la construcción generada con la Exposición Universal de 1992 (Fernández Cavada, JJ, 1995,619) y posteriormente en el segundo retroceso de 1996-97 relacionado con el "bom" constructor de los años inmediatamente anteriores al cambio del sistema monetario (Cuadro 2)

**CUADRO 2**  
**EVOLUCIÓN DE PERCEPTORES Y GASTOS DEL SUBSIDIO POR**  
**DESEMPLEO AGRARIO**

Años	ANDALUCÍA			EXTREMADURA			TOTAL		
	Perceptores	Índice	Gasto (m. Pts constantes. Base 1994)	Perceptores	Índice	Gasto (m. Pts constante. Base 1994)	Perceptores	Índice	Gastos
1984	147149	100	34088	53026	100	8042	200175	100	42130
1985	150597	102	32817	30958	58	7002	181555	91	39819
1986	194240	132	40754	38034	72	8210	232274	116	48963
1987	213090	145	45771	37740	71	8173	250830	125	53944
1988	239607	163	49791	40928	77	8436	280535	140	58227
1989	254056	173	52740	39796	75	8367	293852	147	61107
1990	254814	173	53794	36624	69	8145	291438	146	61939
1991	205356	140	49673	30159	57	7787	235515	118	57460
1992	173996	118	45838	27433	52	7013	201429	101	52850

**CUADRO 2**  
**EVOLUCIÓN DE PERCEPTORES Y GASTOS DEL SUBSIDIO POR**  
**DESEMPLEO AGRARIO**

Años	ANDALUCÍA			EXTREMADURA			TOTAL		
	Perceptores	Índice	Gasto (m. Pts constantes. Base 1994)	Perceptores	Índice	Gasto (m. Pts constante. Base 1994)	Perceptores	Índice	Gastos
1993	193318	133	47895	27572	52	6975	222890	111	54870
1994	198266	135	48049	28230	53	7182	226496	113	55231
1995	188060	128	53067	27828	52	7716	215888	108	60784
1996	167367	114	53208	24681	47	7664	192048	96	60872
1997	169202	115	57278	23809	45	8091	193011	96	65369
1998	177599	121	60362	24018	45	8403	201617	101	68765
1999	184272	125	61467	26445	50	8452	210717	105	69918
2000	195347	133	62950	28470	54	8831	223817	112	71781

La evolución del gasto también ha sido prácticamente ascendente, casi se ha duplicado desde 1984 a la actualidad, pasando de 42130 m. Pts a 71781, debido tanto a la evolución positiva del número de perceptores como a la revalorización del SMI en el que se basa el sistema.

En la región andaluza la evolución del gasto por provincia ha sido, lógicamente, correlativo a la del número de subsidiados y señala un comportamiento diferente por zonas, que está en relación con la diversificación de la economía provincial y con el tipo de agricultura desarrollada en cada una de ellas, que incide directamente en el grado de eventualidad de los asalariados. Como se aprecia en el cuadro 3 son las zonas costeras, en las que se aúnan una agricultura intensiva y un sector terciario próspero, donde el problema del desempleo agrario es menor, al contrario de lo que ocurre en las zonas del interior, de esta forma las mayores partidas de subsidio se dirigen a Sevilla, seguida de Córdoba y Granada, y las menores a Almería y Huelva, quedando en situación intermedia las restantes provincias.

**CUADRO 3**  
**PARTICIPACIÓN ANUAL DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN**  
**EL SUBSIDIO AGRARIO (VALORES PORCENTUALES)**

Años	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
1984	3.1	13.4	14.9	12.05	5.3	12.7	10.7	27.5
1985	3.1	11.3	14.9	12.2	6.7	13.4	9.5	28.5
1986	3.8	10.4	14.8	13.6	7.4	12.8	9.4	27.4
1987	3.6	9.8	14.6	13.8	8.8	11.7	8.8	28.5
1988	3.8	9.09	15.4	14.1	9.8	10.8	8.6	28.08
1989	4.2	9.3	15.8	14.0	10.1	9.6	8.6	28.07
1990	4.32	8.7	15.9	14.1	10.5	9.4	8.9	27.9
1991	4.5	8.08	16.8	14.5	9.3	11.1	9.6	25.8
1992	4.2	8.1	17.6	14.7	8.1	11.9	10.1	24.9
1993	4.2	8.3	17.7	14.1	8.7	12.1	10.3	24.2
1994	4.1	8.6	17.6	14.1	8.6	11.9	10.4	24.2
1995	4.06	8.8	17.2	14.03	8.7	11.9	10.2	24.9
1996	4.02	8.7	17.05	14.4	8.7	11.6	10.4	24.8
1997	4.06	8.7	17.06	14.4	8.5	12.8	10.6	24.4
1998	4.1	8.6	17.0	14.3	8.2	12.3	10.6	24.6
1999	4.1	8.5	17.02	14.4	8.1	12.5	10.5	24.5
2000	4.2	8.4	16.8	13.9	8.4	12.7	10.1	25.1

El tercer conjunto de transferencias sociales que habitualmente llegan al medio rural proviene de *la política agraria de la UE*. La problemática en que se insertaba los espacios rurales, el declive de la actividad agraria y el deterioro de su población, junto con las propias dificultades internas de la PAC, como sabemos, desembocaron en una profunda reforma que la condujo desde una política eminentemente agraria a una más amplia de carácter rural. El conjunto de medidas que a partir de estos momentos se dirigen al espacio rural, las podemos dividir en tres grupos (Cuadro 1):

- medidas de carácter sectorial y claramente de política estructural,
- medidas de carácter integrada y acordes con el desarrollo rural,
- ayudas a la producción o superficie de los sectores regulados mediante sus propias OCM, dentro de la política agrícola común.

Serán la primera y tercera líneas de ayudas las objeto de nuestra consideración, pues son las que tienen un carácter subsidiario de la producción, mientras que las segundas poseen un carácter más de inversión.

El conjunto de medidas de carácter sectorial-estructural son las denominadas "Medidas de Acompañamiento" cuyo objeto es paliar el impacto de la reducción de las subvenciones en los sectores más débiles de la actividad, al tiempo que buscaban el objetivo siempre presente de contribuir a reducir las producciones. Estas tres medidas (Cese anticipado de la actividad agraria, Reforestación de tierras agrícolas, Medidas agroambientales) no son totalmente nuevas sino que ya se habían puesto en funcionamiento con anterioridad, pero ahora reaparecen quizás con planteamientos nuevos y con mayor dotación presupuestaria. Junto a las medidas de acompañamiento, aunque reducidas respecto a momentos anteriores, también hay que contemplar el conjunto de ayudas canalizadas por la UE en función de su política agrícola común (ayudas a la superficie y producción a diversas producciones, aceite de oliva, herbáceos, cereales, ganadería, etc). Al igual que ha ocurrido con los dos conjuntos de medidas anteriores, las subvenciones canalizadas por la UE al sector agrario no han hecho más que crecer durante la década de los 90 y lo seguirá haciendo en el período presupuestario 2000-2006. Por lo que se refiere al conjunto de medidas estructurales, el conjunto de fondo que la UE ha asignado para el período presupuestario actual asciende a 222423 m de Ecus, lo que supone más del doble del presupuesto anterior (1994-99). Tampoco han sido nada desdeñable la transferencia de recursos financieros hacia los sectores productivos, de forma que durante el período 1995-98 los gastos del Feoga-G han sido de 38258,3 m de Ecus y los Feoga-O han ascendido a 4009.5 m.

## **2. LAS TRANSFERENCIAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

Las transferencias de rentas están ligadas a distintos aspectos de la realidad socioeconómica del territorio, en concreto a la estructura por edad de la población (pensiones de jubilación) a la estructura del sector agrario (subvenciones europea) y a la composición de la población ocupada agraria (subsidio de desempleo agrario).

El análisis de la estructura por edad de la población malagueña nos permite distinguir dos espacios contrapuestos que va a incidir en la distribución de las pensiones de jubilación: por un lado aquellos municipios rurales que presentan un grado de envejecimiento extremo que duplica la media provincial (índice superior al 25%) y que coinciden con los enclaves montañosos especialmente de la serranía rondeña, seguida de la Axarquía; por otro lado las poblaciones rurales menos envejecidas están presentes en los espacios costeros y periurbanos con un nivel de envejecimiento por debajo de la media provincial con niveles de natalidad más elevados, como los núcleos del Guadalhorce,

con una emigración menos acusada y como en los núcleos litorales afectados por importantes procesos inmigratorios, de forma que en algunos de estos municipios tan sólo la población inmigrante extranjera llega a suponer entre el 11 y el 24% de su población total.

Atendiendo a las variables económicas hay que señalar que en el medio rural malagueño, al igual que ha ocurrido en el resto del mundo avanzado, ya no es posible identificar lo rural con lo agrario porque el carácter envolvente de los procesos de urbanización, ligados a la economía compleja y terciarizada de las sociedades evolucionadas, también van haciendo mella en la economía rural que tiende a hacerse más compleja y no esencialmente agraria. Si bien el mundo rural es cada vez menos agrario, la agricultura sigue siendo una actividad importante en el entramado del resto de actividades y en el cómputo total de las rentas que se dirigen al medio rural, pues la esencia del espacio rural es que en él se asienta la actividad agraria.

En línea con lo anterior, hay que reseñar, en general, la aceptable productividad agraria que posee la provincia malagueña. A nivel provincial la superficie cultivada asciende a un 42,26%, oscilando entre el 64,99% de la comarca de Antequera y el 26,09% de la de Ronda. Si el total cultivado, de por sí es ya indicativo de las potencialidades agrícolas de cada región delimitada, la consideración de la superficie regada (6,89%) nos señala importantes diferencias sobre la rentabilidad agrícola del espacio malagueño. De esta forma a la menor potencialidad agrícola en espacio cultivado de la serranía se aúna el insignificante espacio regado (1%), seguida por la comarca que cuenta con una mayor superficie cultivada (Antequera), además especializada en cultivos herbáceos y el olivar, hecho éste muy significativo de cara a las subvenciones agrarias

La caracterización productiva provincial y su diferenciación espacial en función de uno de los parámetros que nos ocupará posteriormente (el subsidio de desempleo agrario) se completa con la distribución de los ocupados por ramas de actividad, en especial en el sector agrario. Hay que considerar que si la media andaluza de ocupados en la agricultura rondaba en 1991 el 13,38% bien podemos considerar que se trataría de espacios poco espoleados por el progreso aquellos que superan esta proporción, situación que vemos ocurre en toda la provincia malagueña a nivel comarcal a excepción de las cabeceras comarcales y de la zona litoral. Ajena a esta situación aparece un conjunto de municipios pertenecientes tanto a la serranía de Ronda como a la Axarquía veleña explicable por las difíciles condiciones ecológicas en la que se desenvuelve su actividad agrícola. En el otro extremo los niveles más elevados de ocupación agraria aparecen en la comarca antequerana, donde la cuarta parte de municipios presentan porcentajes de población agraria superiores al 40%, en función de la existencia de un espacio oriental de bases agrarias casi exclusiva (Ocaña, 1998) basado en el olivar y en los herbáceos principalmente, al

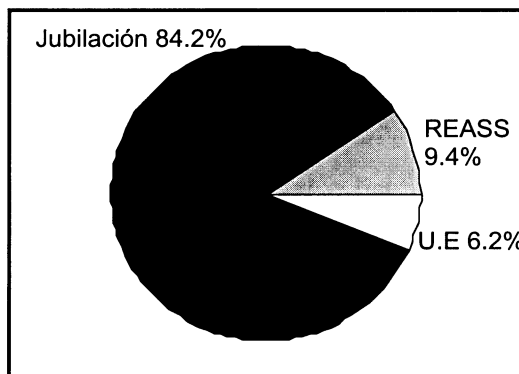
que se suma el 16% de los municipios veleños que salvo en los municipios costeros en los que está presente un rico y diversificado regadío, se llega a estos niveles de ocupación agraria debido a las escasas posibilidades que ofrece la región. Los menores niveles de ocupados agrarios debido al peso que adquieren las actividades terciarias destacan el conjunto de municipios situados en el Bajo Valle del Guadalhorce y en litoral occidental malagueño.

La interrelación del conjunto de variables económicas y a efecto de las transferencias de rentas que vamos a analizar, nos permite concluir que en la provincia de Málaga existen dos grandes áreas bien diferenciadas susceptibles, a su vez, de diferenciación interna: por un lado, se señala el sector sur, el más dinámico en general, que combina en su interior distintas subregiones, el litoral occidental con una dinámica base económica organizada en torno al turismo y los servicios, sede de las mayores densidades de población, al que hay que añadir la conjunción de turismo y agricultura de altos rendimientos en el litoral oriental y, un tercer ámbito correspondiente al Bajo Valle del Guadalhorce que combina una próspera agricultura de regadío y la proyección de las actividades urbanas; por otro lado, frente a este espacio, se sitúa el sector norte provincial, que a excepción de algunas cabeceras comarcales y de la depresión de Antequera con un extraordinario potencial agrícola y dinámico sector servicios, se caracteriza por una débil densidad poblacional, con cierto aislamiento tradicional y con un mediocre potencial económico tanto agrario como del resto de las actividades productivas.

En base a las características socioeconómico y demográfica la provincia de Málaga recibe una media anual por concepto de ingresos sociales y transferencia de rentas agrarias del orden de los 115129.1 m de Pts., de los cuales el 84,2% proceden de las pensiones de jubilación, el 9,4% del desempleo agrario y el 6,2% restantes de la UE. (Gráfico 3). Estas transferencias afectan al 30% de la población y supone que el 35% de la renta media declarada por los perceptores tenga su origen en estos ingresos.

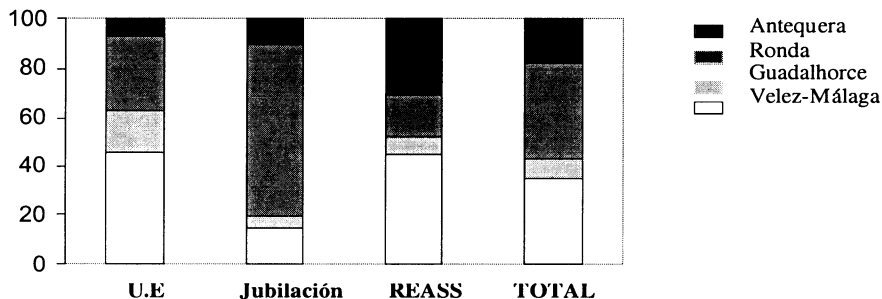
El reparto territorial del conjunto de prestaciones sitúa en primera posición a la comarca del Guadalhorce seguida inmediatamente por la de Antequera, que se reparten casi equitativamente las 3/4 partes de estos ingresos. En el primer caso esta preeminencia se debe al peso de las pensiones de jubilación, que canaliza el 69,8% de las provinciales y suponen el 94,2% de las transferencias sociales comarcales, lo que se debe no tanto al grado de envejecimiento de la comarca, como a la cuantía de las pensiones, al ser la zona más poblada de la provincia y al ubicarse en ella la capital provincial. En la comarca de Antequera, existe un reparto algo más equilibrado de los tres capítulos de prestaciones, al bajar las pensiones de jubilación a algo menos de los 2/3 del total, aumenta la participación del subsidio de desempleo agrario (22,3%) y la subvención agraria (14,8%), siendo el espacio malagueño que más recibe por este concep-

**GRÁFICO 3**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RENTA EN LA**  
**PROVINCIA DE MÁLAGA**



to, 45,3% del subsidio provincial. En tercera posición aparece la comarca de Vélez-Málaga, en la que junto a las pensiones de jubilación (72,7%) vuelve a destacar el peso del REASS (23,7%). En última posición, con el 8,7% de las prestaciones provinciales, se sitúa la comarca de Ronda, siendo el único espacio donde las ayudas provenientes de la UE se imponen sobre el desempleo agrario (Gráfico 4), debido al peso de las ayudas complementarias y ganaderas.

**GRÁFICO 4**  
**REPARTO COMARCAL DE LAS TRANSFERENCIAS DE RENTA EN**  
**LA PROVINCIA DE MÁLAGA**



La primera consideración que de estos datos cabe deducir es la dependen-

cia que el medio rural malagueño posee de las transferencias de rentas, apoyando la generalizada opinión que resalta la importancia de las pensiones para la supervivencia del mundo rural, transferencias que en la provincia de Málaga, al igual que en el resto de la región andaluza, se complementan con las canalizadas a través del subsidio agrario que desde su instauración en 1984 ha supuesto un freno al tradicional proceso de abandono del campo por esta población caracterizada por una alta eventualidad de su actividad, de esta forma pensiones y subsidio de desempleo agrario están en la base de los ingresos de las unidades familiares rurales. Si bien hay que puntualizar que subsidio agrario y ayuda europea se combinan, pues la certidumbre por parte del empresario agrario de la rentabilidad de sus cosechas y de la capacidad de cubrir costos es lo que le lleva a contratar los jornaleros necesarios en las diferentes labores agrícolas, dándoles a éstos la oportunidad de conseguir las peonadas necesarias para acceder al plan de desempleo (35 jornadas anuales en la actualidad).

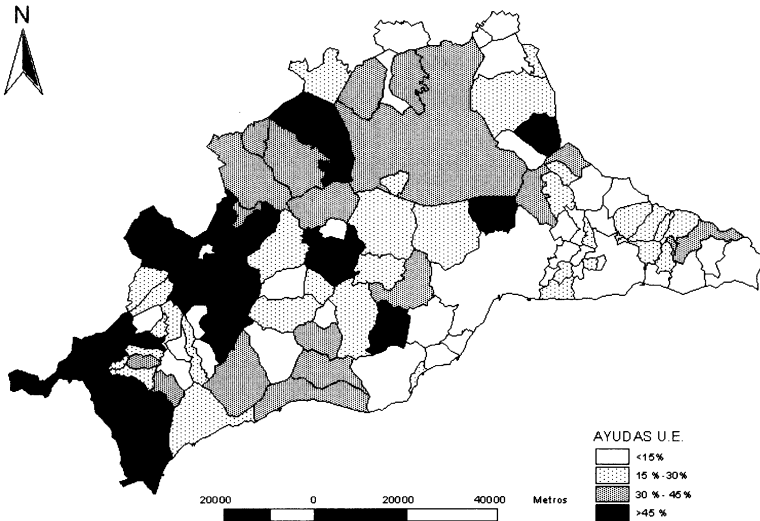
Más significativo que esta visión general de las prestaciones y subvenciones resulta su desglose por capítulos distintivos. Empezando por las *ayudas* menores, las provenientes *de la subvención agraria europea*, su reparto reproduce el cuadro de la distribución de cultivos en la provincia de Málaga, esto es, la principal zona subvencionada se corresponde con la comarca de Antequera que percibe más de la mitad de la subvención europea que se dirige a la provincia de Málaga, seguida de la comarca del Guadalhorce, con algo menos de la cuarta parte de dichas ayudas, situándose en situación muy semejante, en torno al 9% de las transferencias agrarias provincial, las dos comarcas restantes.

En función del peso que estas ayudas representan en el cómputo total de rentas recibidas por cada ámbito municipal podemos delimitar varias áreas: la primera zona es aquella donde estas ayudas tienen menor peso, por debajo del 15%, del montante total percibido, coincide con el ámbito litoral tanto oriental (desde Vélez-Málaga a Nerja, a excepción del Rincón de la Victoria, Moclinejo, Iznate y Benamargosa) como occidental (desde Mijas a Málaga) debido a la competencia en los usos del suelo que se establecen en esta área, a su especialización agrícola en productos al margen de los subvencionados por la UE (hortofrutícolas) y al peso que poseen las pensiones de jubilación en los ingresos totales debido no tanto al grado de envejecimiento de esta área como a su volumen demográfico. Un segundo ámbito coinciden con aquellos espacios en los que las ayudas se incrementan hasta el 30% del monto total por el carácter marginal que va adquiriendo la agricultura que no permite orientaciones hortofrutícolas y por las condiciones medioambientales propicias para percibir el conjunto de medidas de acompañamiento puestas en marcha por la UE, se trata del conjunto de zonas abruptas y montañosas de la provincia, tales como los piedemontes de la Sierra de Tejeda (Canillas de Aceituno, Sedella, Salares,



Arenas, Sayalonga, y Canillas de Albaida), los Montes de Málaga tanto los que enmarcan la comarca axarquense (Rincón, Moclinejo, Iznate y Benamargosa) como la del Guadalhorce (Alora, Almogía, Pizarra, Coín), así como el extremo oriental de las sierras rondeñas (Alozaina, Tolox). El tercer ámbito diferenciado por la presencia que adquieren las ayudas europeas es la zona donde éstas representan más de 1/3 del total de las transferencias de rentas, circunstancia que se da en tres áreas con características diferentes, la más representativa la constituye los sectores oriental y central de la comarca de Antequera, donde es la excelencia de la zona para la producción herbácea y olivarera la que permite alcanzar esta subvención, seguida en menor medida por algunos municipios del Bajo Valle del Guadalhorce (Cártama) y, por último, se sitúa en este grupo buena parte de la Serranía de Ronda donde estas ayudas llegan a superar el 45% respecto a la totalidad de las percibidas, en concreto en la depresión de Ronda, en el valle alto del Genal y en el sector más occidental de la Serranía, se trata de municipios en situación de despoblamiento, con una actividad agraria marginal y con importante vocación forestal y especiales condiciones agroambientales, permitiendo estas últimas la imposición de las ayudas complementarias y ganaderas (Mapa 1).

### MAPA 1 DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LAS AYUDAS PROCEDENTES DE LA UE



El análisis de las ayudas procedentes de la UE desglosadas en sus diferentes capítulos muestra una distribución distinta para la provincia de Málaga que para el resto del territorio español y europeo. El primer hecho a destacar es que el capítulo fundamental en la provincia de Málaga lo representa el olivar con el 54,8% del montante total de ayudas comunitarias, frente al resto del territorio español que se centra en los herbáceos, lo que está en relación con el hecho de que dicho cultivo acapara casi el 30% de la superficie de cultivo provincial y que todos los municipios malagueños reciben alguna ayuda por este concepto, lo que sólo volverá a repetirse en el caso de la producción de carne. En su reparto territorial es la comarca de Antequera la zona que más subvención recibe por este concepto, el 67,08% de las ayudas provinciales, al que se suman los cultivos herbáceos que canalizan hacia esta comarca el 66,4% de las ayudas herbáceas. La tercera posición la ocupan las ayudas al sector ganadero, (9,8%) que a excepción de la comarca de la Axarquía, tiene una participación similar en los otros tres ámbitos comarcales, aunque con una ligera imposición en la comarca del Guadalhorce (38,4%), seguida de la de Ronda, donde se sitúan los municipios que superan la media provincial en más de un 50% (Alhaurín de la Torre, Benahavis, Carratraca, Coín, Mijas, Pizarra y Tolox de la comarca del Guadalhorce, o, Alpandeire, Benalauría, Benarrabá, Cortes de la Frontera, de Ronda a los que hay que añadir los municipios veleños de Algatocín y Benamocarra). Las ayudas complementarias debido al peso que adquieren en ellas las medidas agroambientales, sobresalen en la comarca del Guadalhorce por la importancia de la agricultura ecológica y en la Serranía de Ronda por el papel que adquiere la reforestación y la extensificación de la producción. Por último, dentro del escaso peso de las ayudas a los cultivos regados (hortofrutícolas especialmente), éstos se imponen en las hoyas y vegas regadas de las dos comarcas litorales, donde destacan los municipios veleños de Benamargosa, El Borge e Iznate y los del Guadalhorce de Alhaurín el Grande, Cártama y Manilva, con más del 70% de las ayudas por este concepto procedente de la UE (Cuadro 4).

**CUADRO 4**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA UE EN LOS**  
**DISTINTOS CONCEPTOS (VALORES PORCENTUALES)**

Comarcas	Olivar		C. Herbáceos		Regadío		S. Cárnico		M Complem.		Total
	%(1)	%(2)	%(1)	%(2)	%(1)	%(2)	%(1)	%(2)	%(1)	%(2)	
Antequera	64.6	67.09	30.5	66.4	0.1	0.01	4.4	25.7	1.6	3.8	56.9
Ronda	20.9	3.6	37.2	13.7	0.2	0.03	27.6	27.07	14.1	32.7	9.6
Guadalhorce	42.1	18.5	20.4	18.8	11.9	59.3	15.7	38.4	9.7	56.2	24.1
Velez-Málaga	63.3	10.6	2.7	0.09	21.4	40.6	9.2	8.6	3.2	7.1	9.2
Provincia	54.8		26.2		4.8		9.86		4.1		

(1) % Respecto al total comarcal; (2) % Respecto al total provincial

Fuente: FAGA (Fondo Agrario de Garantía Agrícola). Elaboración propia

Siguiendo en orden creciente, el segundo capítulo de las ayudas sociales lo representan las *transferencias procedentes del INEM* en concepto de subsidio por desempleo agrario pertenecientes al REASS. Desde la implantación del sistema Málaga ha aportado por término medio el 8,5% de los subsidiados españoles y el 9% de la inversión, ello ha supuesto que la media anual de asalariados subsidiados sea de 16000 personas con una inversión media anual de 8500 m de Pts. (Cuadro 5).

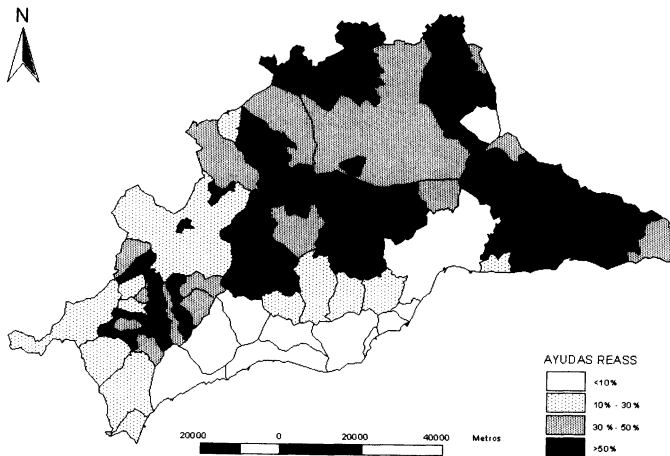
**CUADRO 5**  
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SUBSIDIADOS E IMPORTE RECIBIDO EN EL PER EN MÁLAGA**

AÑOS	SUBSIDIADOS		INVERSIÓN	
	Número	%/ANDALUCÍA	(Millones de Pts)	%/ANDALUCÍA
1984	16200	10.3	3655	10.7
1985	14200	9.3	3384	9.5
1986	17900	9.2	4630	9.49
1987	18800	8.7	5102	8.8
1988	20000	8.2	5750	8.6
1989	20700	8.0	6562	8.6
1990	21177	8.2	7409	8.9
1991	19934	9.6	7891	9.6
1992	18256	10.5	8206	10.1
1993	19230	9.7	9091	10.3
1994	18810	9.4	9545	10.4
1995	17793	9.4	10866	10.2
1996	16886	10.08	11536	10.4
1997	18191	10.7	12070	10.6
1998	18980	10.6	12944	10.6
1999	19856	10.7	13450	10.5
2000	19680	10.06	13755	10.1

El mayor volumen de transferencias se dirige a la comarca de Antequera, coincidiendo con la considerable masa de asalariados que mueve el sector del olivar, de forma que en ella reside casi la mitad de los subsidiados malagueños. En el extremo opuesto, las zonas con menores perceptores y volumen de inversión, se corresponden con aquellos ámbitos donde los niveles de pensiones de jubilación son elevados y hacen bajar este concepto (comarca del Guadalhorce) y en las zonas donde la mediocridad de la agricultura no proporciona asalariados suficientes (comarca de Ronda). En un análisis municipal se aprecia claramente dos grandes zonas susceptibles de división interna, la primera zona se corresponde con parte del sector centro y todo el norte de la provincia enlazando con las estribaciones montañosas tanto orientales como occidentales, en

donde las ayudas-REASS suponen más de 1/3 del total de las transferencias totales canalizadas hacia esas zonas, y la segunda gran área coincide con todo el sur provincial, prioritariamente con los municipios litorales, a excepción de los de la comarca veleña, además de los que rodean a la meseta rondeña, municipios en los que las transferencias por desempleo agrario suponen menos de 1/3 de sus transferencias de rentas anuales (Mapa 2).

## MAPA 2 DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO

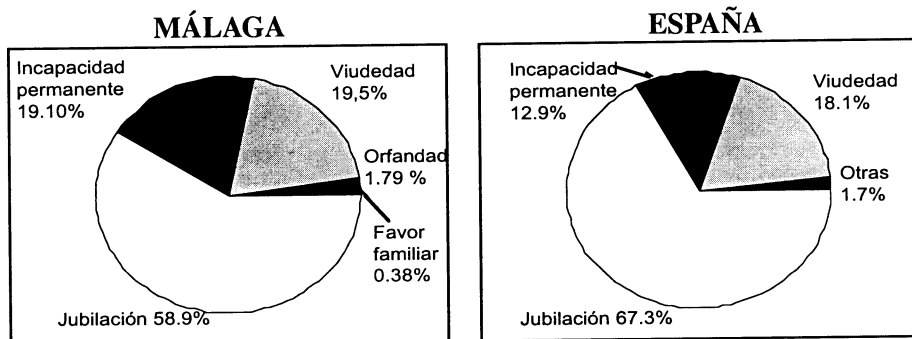


La zona más beneficiada por esta prestación puede dividirse en dos áreas tanto por el significado de estas ayudas como por la razón de su adjudicación, por un lado, en los municipios más dependientes suponen más del 50% de las transferencias de rentas totales, se trata de municipios situados en las zonas más montañosas, tanto de la comarca de la Axarquía como la rondeña, coincidiendo con las zonas de menor dinamismo económico, donde la mediocridad de la actividad agraria, el escaso peso demográfico no permiten subvenciones importantes por estos conceptos, y por tanto relativamente son los procedentes del subsidio agrario los que se imponen, aunque muy condicionado a la alta eventualidad de la actividad agraria en estas zonas que a duras penas permite alcanzar las peonadas necesarias para disfrutar de este derecho. Por otro lado, aparecen aquel conjunto de municipios donde el REASS supone entre el 30 y el 50% de las transferencias totales, municipios mayoritariamente ubicados en la comarca de Antequera donde es el peso de la actividad agraria el que permi-

te holgadamente disfrutar de esta prestación para cubrir los momentos bajos de actividad. En cuanto a la zona más desfavorecida por esta prestación se corresponde con aquella donde el peso de las pensiones de jubilación se impone con rotundidad, especialmente en los municipios litorales de la comarca del Guadalhorce, que son los que deben a estas prestaciones menos del 10% de sus transferencias de renta, en segundo lugar, con una participación entre el 10 y el 30 % del REASS respecto a sus ingresos sociales, aparecen algunos municipios del Bajo Valle del Guadalhorce, donde los índices de envejecimiento bajan ligeramente y la estacionalidad del trabajo en los cítricos se complementa con estos otros ingresos, seguidos de los municipios occidentales de la serranía de Ronda, donde será la ayudas de la UE en el concepto de ayudas compensatorias las que hagan bajar la participación relativa de las restantes prestaciones sociales.

En cuanto a las **prestaciones por pensiones**, primer capítulo de transferencias sociales a los municipios malagueños, hay que destacar que de los diferentes conceptos en los que se desglosan las pensiones contributivas de la SS Social es el concepto de jubilación el capítulo fundamental de las pensiones en la provincia malagueña, al suponer el 58,9% del presupuesto, seguidas de las pensiones de incapacidad permanente y viudedad con un 19% cada una, repartiéndose un 3,1 % entre los restantes conceptos (Gráfico 5).

**GRÁFICO 5**  
**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES Y SUS DIFERENTES PARTIDAS**



Estas pensiones por jubilación suponen anualmente unos 97035 m de Pts que cubren al 60% de la población mayor de 65 años y el 7,5% de la población total, lo que evidencia la importancia de las pensiones extraprovinciales pertenecientes a zonas tradicionalmente emigrantes. La cifra total de pensiones hay que matizarla puesto que al ser estas las pensiones más generalizadas y extensibles al medio urbano y a la población en general (agraria y no agraria), se

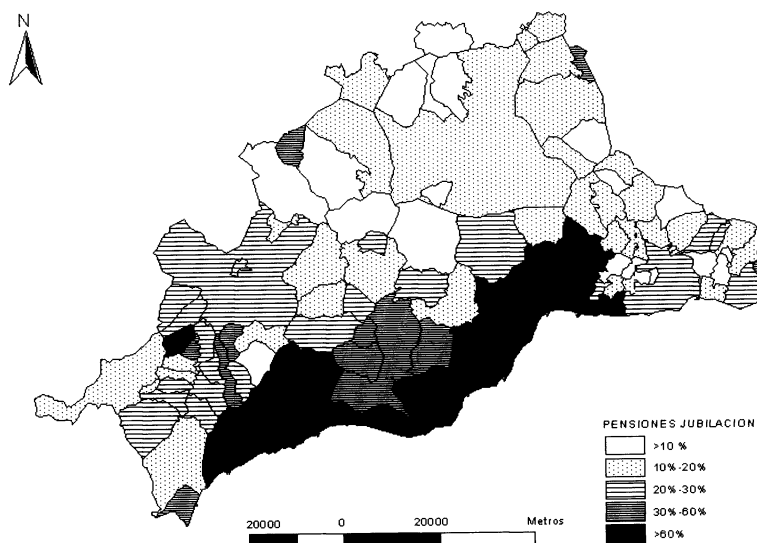
impone el peso de la capital, que cuenta con el 47,3% del total. Las pensiones de jubilación aportan en la casi totalidad de los municipios malagueño más de la mitad de las prestaciones totales, a excepción de dos municipios, Alcaucín y Mollina en los que suponen menos del 10% del total y en donde se imponen las ayudas procedentes del REASS.

En el reparto municipal de las pensiones de jubilación se diferencian claramente dos grandes zonas, una primera que se corresponde con la comarca de Ronda y del Guadalhorce, que son las que deben a esta prestación más de las 3/4 partes de las transferencias totales y las comarcas de Antequera y Vélez Málaga, en las que a excepción de algunos esporádicos municipios (Almargen y Nerja, respectivamente) las pensiones de jubilación suponen en general entre la mitad y los 2/3 de las ayudas recibidas. Dentro de la primera zona se puede establecer matizaciones entre dos subzonas claramente diferenciadas, si bien la cuantía de lo percibido no obedece a la misma razón, por un lado, el área donde ésta es la ayuda social prioritaria que se corresponde con los municipios que se ubican en las zonas más desfavorecidas de la provincia malagueña, zonas de interior, zonas de montaña pertenecientes a la Serranía de Ronda y a la Axarquía coincidiendo con el mayor envejecimiento provincial, en estas zonas la renta por este concepto llega a suponer más de 2/3 del total de las prestaciones e incluso puede llegar hasta el 95%. En segundo lugar, se destaca no tanto por el grado de envejecimiento en relación a la población total, sino por el importante potencial demográfico que posee y por la cuantía de las pensiones de jubilación, las zonas más dinámicas de la provincia, se trata de las cabeceras comarcales, de los municipios costeros o sus inmediatos y los que se sitúan en la zona de expansión urbana. Se trata de un espacio donde son frecuentes los movimientos migratorios de personas de la tercera edad que han optado por estas zonas con elevada calidad de vida para disfrutar el último tramo de su vida, igualmente son frecuentes las pensiones que no se corresponden a las percibidas por cotizar como asalariado o empresario agrario. Una tercera zona que cabe diferenciar en este capítulo de percepciones es aquella donde éstas supone menos de las 2/3 partes del total transferido, se suele situar en este grupo la mayoría de los municipios antequeranos y también zonas costeras orientales y del piedemonte de la Axarquía donde el peso de las pensiones baja en función de la importancia que adquieren en ellos las ayudas por desempleo agrario (Mapa 3).

En conclusión puede subrayarse la mayor importancia de los ingresos procedente de la jubilación en el modelo rural de interior, donde se encuentra los grupos de edades más envejecidos y en los núcleos que se han constituido como residenciales para la tercera edad.

A fin de hacer una posible regionalización del conjunto de prestaciones que se canalizan hacia el medio rural, cabe señalar cual ha sido *el reparto*

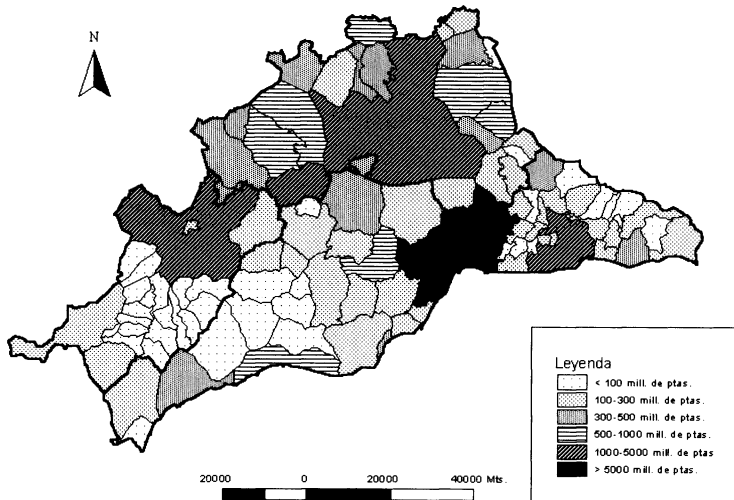
### MAPA 3 DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN



*municipal en términos absolutos del total de las transferencias* (Mapa 4). Dejando a un lado el término de Málaga que al incluir la capital provincial eleva considerablemente el volumen de prestaciones por el peso de las pensiones de jubilación, en el resto del territorio los mayores ingresos debido, por un lado a sus mayores niveles de población y, por otro lado a una agricultura en la línea de las subvencionadas por la UE y con mayores niveles de asalariados agrarios susceptibles de acceder al desempleo, son las cabeceras comarcales (Antequera, Ronda, Marbella y Vélez Málaga) que reciben anualmente unos 5000 m de Pts. En el extremo contrario, los municipios menos dependientes en términos absolutos coinciden en general con aquellos cuya línea de cultivo prioritario se aparta de los principales capítulos subvencionados por la UE, con una agricultura mediocre y un escaso potencial de población que a pesar de su elevado grado de envejecimiento no se significa en el volumen de pensiones. Las zonas menos dependientes con transferencias por debajo de los 100 m de Pts. se sitúan en su mayor parte en el cordón montañoso de la Serranía de Ronda (Atajate, Benalauria Cartajima, Jimera de Libar, Júzcar, Pujerra) y de la Axarquía (Archez, Macharaviaya, Salares, Totalán), se trata de los municipios con mediocres bases ecológicas, bastante alejados de las cabeceras comarcales, con un nivel de aislamiento tradicional, y con un reducido potencial demográfico (menos de 500 hab). Entre ambos grupos se encuentran la practi-

ca totalidad de los municipios que perciben entre 200 y 500 m de Pts., y entre 500 y 1000 m. Pts., el contingente más considerable del primer grupo se reparten por las comarcas Centro y Vélez Málaga a excepción de Villanueva de Algaida y Tapia que pertenecen a las comarcas norte, en ellos el peso de la jubilación y del REASS son las partidas fundamentales. Los municipios del segundo grupo se sitúan mayoritariamente en la comarca de Antequera, donde a pesar de imponerse las pensiones de jubilación, suele haber un reparto más equilibrado entre los otros dos conceptos.

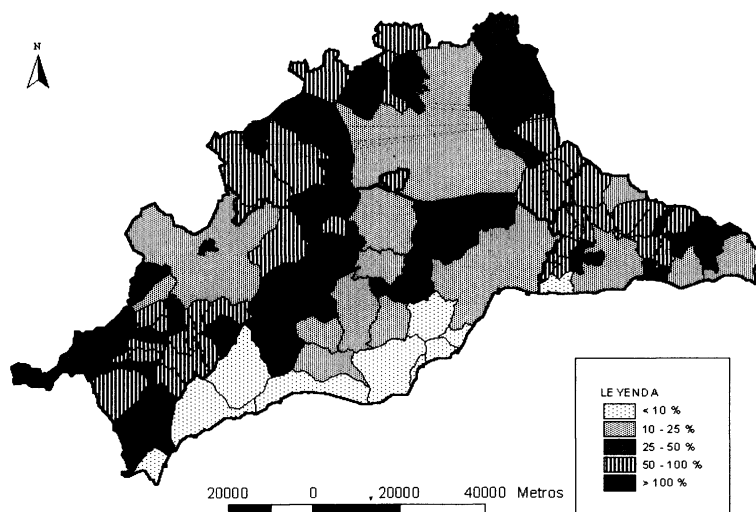
#### MAPA 4 TRANSFERENCIAS TOTALES DE RENTAS SOCIALES A LOS MUNICIPIOS MALAGUEÑOS (VALORES ABSOLUTOS)



Por último, uno de los aspectos más interesantes sería considerar lo que estas *ayudas* representan *en la renta media per cápita* provincial. Para la provincia en general, las ayudas recibidas suponen casi el 14% de la renta provincial. En su distribución municipal podemos distinguir varias zonas (Mapa 5), en general podemos decir que se produce una gradación positiva desde el interior hacia el borde exterior de la provincia, desde la montaña hasta el litoral.



**MAPA 5**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RENTA SOCIALES PER CAPITA RESPECTO AL TOTAL DE RENTAS PER CAPITA MUNICIPALES (VALORES PORCENTUALES)**



La montaña oriental y occidental aparece como las más dependientes de las subvenciones agrarias en ella se encuentran los municipios más desfavorecidos de la provincia de Málaga, los más dependientes de las ayudas externas, llegándose al caso extremo de que más del 100% de la renta media declarada provienen de estas transferencias (Almargen, Arriate, Benadalid, Almarchar y Archez, Iznate Salares), aunque en términos absolutos tengan las menores cuantía. La segunda zona aparece en forma de orla en torno a la anterior, coincide con el sector más occidental de la Serranía de Ronda y la Axarquía donde deben a estas ayudas entre el 50 y el 100 de sus rentas. En tercer lugar, se destacan los municipios del cordón oriental de la Serranía en contacto con el Guadalhorce introduciéndose por el sector occidental de la comarca de Antequera, que perciben entre un 25 y el 50 % de sus rentas de estas ayudas. Los municipios más dinámicos, menos dependientes aparecen en la línea costera, en el litoral occidental, un espacio basado en el turismo, en los servicios y la construcción donde menos del 10% de sus rentas municipales provienen de estos conceptos, en segundo lugar (entre 10 y 25%) se sitúan los del litoral occidental que combinan un dinámico sector agrícola con el sector turístico y los del Valle del Guadalhorce y Antequera con una rica actividad agrícola, a la que hay que unir la influencia de las actividades urbanas en los primeros.

### 3. RESULTADOS Y VALORACIONES FINALES

La conclusión fundamental que podemos extraer del análisis precedente es que en muchos municipios rurales, una parte considerable de la renta proviene del erario público, bien a través de las pensiones contributivas, a través de las ayudas agrarias o del PER. Esta situación se puede evaluar desde dos puntos de vista, uno positivo en cuanto que ha sido uno de los elementos que ha permitido elevar el nivel de vida de la población rural, en su estabilización e incluso recuperación, y una parte negativa al promover un cierto conformismo y una actitud pasiva de la población rural.

Como se ha venido señalado empíricamente en diversos trabajos, la recuperación en general del mundo rural es un hecho a partir de la década de los 80 cuando se produce una inflexión en el proceso de abandono rural y el estancamiento o recuperación de la población empieza a ser una realidad, hecho que constatamos en la provincia de Málaga donde el saldo medio migratorio anual en la década de los ochenta fue ya positivo, con 9345 inmigrantes, pero diez años después esta tendencia casi se ha duplicado habiéndose calculado un saldo medio positivo anual para el quinquenio 1991-1996 de 15396 habitantes. En el primer periodo el saldo positivo residía en el mayor dinamismo de la comarca centro; en cambio en el segundo período, a pesar del mayor poder de atracción de esta comarca con saldos positivos de 13731 personas, hay que destacar que ninguna comarca registra emigración, sino más bien podríamos plantear la existencia de inmigración que oscila entre 1073 individuos en la de Vélez y los 226 en la Norte.

La segunda consideración positiva que hemos apuntado es que el aumento de la protección o cobertura social en España al hilo del desarrollo del Estado del Bienestar ha permitido elevar considerablemente el nivel de vida de la población rural, de forma que aquella idea de que el ahorro en el mundo rural no es el resultado de un crecimiento extraordinario de los ingresos sino de un control moderado de los gastos, de un sacrificio personal, está desmantelándose, puesto que el consumo y el gasto han aumentado, a veces, incluso hasta el límite de la ostentación pero manteniéndose el ahorro, ello es así porque el gasto en consumo no proviene de la renta de trabajo productivo, sino de las transferencias de rentas y así el ahorro es el que proviene de la renta de trabajo, muchas veces no reglado. Para que esta relación haya sido posible, la picaresca ha hecho mella en el mundo rural, especialmente en relación con el Plan Empleo Rural que apunta a situaciones irreales tanto en el reconocimiento de las jornadas supuestamente trabajadas como en la percepción de subsidios por parte de colectivos a los que no corresponde. La consecuencia de todo ello es que el nivel de ingreso de una familia rural de modestas dimensiones (matrimonio, dos hijos y abuelo/s) les permiten vivir holgadamente al estar su renta

integrada por la percepción del subsidio agrario que puede ser cobrado por los cuatro miembros de la unidad familiar, la pensión de jubilación de el/los abuelo/s, a lo que hay que sumar la actividad sumergida desarrollada. El posible ahorro que conlleva este volumen de ingresos, en raras ocasiones se canaliza hacia inversiones productivas, a lo sumo en la adquisición de una propiedad agraria o urbana. Es lo que muchos autores señalan como la pasividad del mundo rural explicable por la "no necesidad acuciante", especialmente de los espacios más alejados de la dinámica urbana.

La gravedad de esta pasividad se manifiesta en dos sentidos, por un lado, en que no sólo está actuando en detrimento del nacimiento de otras actividades, sino también en el detrimento de la renovación o modernización de la agricultura, además de crear distorsiones en el mercado de trabajo agrario (elevado paro y oferta de trabajo al unísono) y, por otro lado, el hecho de no afectar sólo a la población de más edad sino a aquella en la que tradicionalmente se ha puesto la esperanza de renovación del mundo rural, la población joven, antes emigrante y que ahora prefiere quedarse, pero manteniéndose en la economía sumergida, rechazando en muchas ocasiones el trabajo reglado (construcción, servicios), a fin de compaginar el sumergido con la percepción del subsidio de desempleo, de forma que anualmente y supuestamente estarían seis meses trabajando y seis cobrando la cobertura por desempleo. Una posible explicación o disculpa de este cambio de orientación de la población se puede encontrar en el futuro incierto de la ciudad, donde el paro ha sido un problema grave, reforzado por el sentimiento de inseguridad que proporciona un ambiente desconocido, frente a la mayor calidad de vida y seguridad que aportan los diversos sistemas de protección social.

La atonía productiva de muchos espacios del medio rural, prioritariamente de aquellos más subsidiados, se puede sustentar con algunas cifras de inversiones y empresarios. Sobre la inversión realizada en las instalaciones productivas provinciales entre 1991 y 1996 destaca la comarca del Guadalhorce, con un aumento de 3,78 puntos, mientras que las comarcas norte y occidental, han descendido en 4,1 y 0,6 puntos respectivamente, quedándose prácticamente estable la veleña.

En cuanto a la evolución del número de empresarios dados de alta entre 1992 y 1998, se reafirma el mayor dinamismo de la comarca centro que reúne al 77,05% de los empresarios censados siendo la comarca de Ronda donde la situación es más crítica, ya que de sus 22 municipios, el 50% ve perder el número de licencias empresariales entre 1992 y 1998. Sobre los municipios menos dinámicos, en los que no hay censada inversión a lo largo de este periodo, en la comarca norte supone un 29,16% de sus términos (7), en Ronda ascienden a 15 (un 68,18%), en Vélez a 14 (51,85%) y en la comarca Centro sólo son 6 (22,22%). Mientras que sí se ha detectado un aumento de la inver-

sión en 10 términos norteños (41,66%) entre los que destaca por su volumen los municipios de Archidona, y Villanueva de Algaidas, con más de 675 millones.

En contrapartida en las comarcas de Ronda y Vélez sólo se produce un aumento de la inversión en cinco municipios, aunque con unos niveles claramente inferiores, 22 millones en el caso del municipio de Ronda y de más de 100 millones para los términos véleños de Vélez, Periana y Algarrobo. Igualmente en el ámbito municipal se constata el aumento de empresarios que se produce en la comarca norte, ya que sólo hay cinco municipios en los que éstos disminuyan, Árdales, Cañete la Real, Cuevas Bajas, Teba, y Villanueva de Algaidas. Una situación mejor caracteriza a la comarca Centro en donde sólo se registra una disminución en los municipios de Alozaina, Istán y Tolox, todos ellos localizados en el sector serrano y periférico de la comarca. Pérdidas de empresarios se registran en Vélez en siete municipios, junto a un estancamiento en dos, los primeros son Alcaucín, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, Iznate y Salares, y Nerja, mientras que los segundos son Arenas y Moclinejo, municipios todos ellos a excepción de Nerja que no son ni costeros ni participan de llanura aluvial. Sin embargo es en Ronda, donde la crisis es más aguda ya que de sus 22 municipios, el 50% ve perder el número de licencias empresariales entre 1992 y 1998.

Igualmente si se evalúa las inversiones llevadas a cabo a través de las iniciativas Leader en el espacio rural malagueño se constata un menor dinamismo inversor en los municipios de montaña de la Serranía de Ronda y la Axarquía, con porcentajes inferiores al 1% de los respectivos presupuestos de los GAL.

Como conclusión final, aplicable especialmente a los espacios más desfavorecidos cabe plantear una reflexión y un interrogante. Hace unos años, el proceso de vaciamiento del medio rural junto con la menor demanda de ocupación por parte de la agricultura hicieron pensar que el deterioro demográfico de algunos pueblos representaba un serio handicap para la población del futuro y en verdad la consecuencia más grave fue el envejecimiento. Ante ello, desde la década de los ochenta y especialmente los noventa las políticas desarrolladas, entre otros elementos, han contribuido al mantenimiento de la población. Pero de cara a un futuro cabe preguntarse, si esta tendencia demográfica regresiva es estructural o coyuntural, o, si estamos asistiendo a un compás de espera en la evolución demográfica del mundo rural, en la que creemos que ha influido muy poderosamente los recursos exógenos, pero ¿qué ocurrirá si algún día el actual sistema de desempleo agrario desaparece o ante la próxima ampliación de la UE ya no seamos una de las regiones más desfavorecidas y disminuyan las ayudas?, la respuesta a estas preguntas constataría si la recuperación del mundo rural es circunstancial o en cambio responde a la nueva valoración de lo rural y a un cierto despertar de nuevas posibilidades de vida y de trabajo en el medio rural potenciados por las políticas de desarrollo rural.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR F, CEÑA, F, RAMOS, E, SUMPSSI, J.M. (1992): "Evaluación del proyecto de Reforma Agraria de Andalucía". *Revista de Estudios Agro-Sociales* 162.
- CABERO DIEGUEZ (1988): "La población activa agraria y la agricultura a tiempo parcial en Espacios rurales y urbanos en áreas industrializadas". *Segundo Congreso Mundial Vasco*.
- EFSTRATOGLOU TODOULOU S. (1995): "Las estrategias de ajuste de los hogares agrarios y la función de la pluriactividad en los diferentes contextos socioeconómicos mediterráneos" en RAMOS LEAL E., CRUZ VILLALON, J (Coord): *Hacia un nuevo sistema rural*. MAPA
- FERNÁNDEZ-CAVADA LABAT J.L. (1990): "Remuneración y prestaciones sociales de los asalariados agrarios". *Agricultura y Sociedad*, 54.
- FERNÁNDEZ-CAVADA LABAT J.L. (1995): "Efectos del PER sobre la oferta de trabajo rural" en RAMOS REAL, E., CRUZ VILLALON, J. (Coord) : *Hacia un nuevo sistema rural*. MAPA
- GOMEZ MORENO, L. ROBLES, L. (1993): Estudio de base para el seguimiento de los efectos de la reforma agraria. IARA. Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.
- GOMEZ MORENO, ML (1997): "Espacios rurales y espacios naturales: las incoherencias de las políticas agrarias. El caso de Andalucía". *Baetica* 19 (I)
- GONZALEZ J.J. (1990): "El desempleo rural en Andalucía y Extremadura" *Agricultura y Sociedad* 54.
- MOLINETO HERNANDO F., ALARIO TRIGUEROS, M. (1994): "La dimensión geográfica del desarrollo rural. Una perspectiva histórica". *Revista de Estudios Agro Sociales* 169.
- NAVARRO RODRÍGUEZ, S.R (1998): "La dependencia de los espacios rurales profundos. Observaciones sobre la provincia de Málaga". *Báetica* 20.
- OCAÑA, GARCÍA MANRIQUE, NAVARRO (1998): Población y espacio rural. Junta de Andalucía, Universidad de Málaga
- OCAÑA OCAÑA, C. (1995): "La población y el desarrollo rural. Una visión andaluza". En RAMOS REAL, E. CRUZ VILLALÓN, J. (Coord): *Hacia un nuevo sistema rural*. MAPA